

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, a partir de la publicación de la presente convocatoria, quedará depositada en la sede social, a disposición de los accionistas, la documentación relativa a los puntos del orden del día. Los señores accionistas tendrán derecho a obtener copia gratuita de los documentos puestos a su disposición.

Nota: Los accionistas pueden recoger las acreditaciones y documentación para asistir a la Asamblea, en las oficinas del Club (Avenida Condes de Soto Ameno 6), desde el día 11 de marzo, presentando el Documento Nacional de Identidad, en horario de oficina (nueve horas y treinta minutos a trece horas y treinta minutos y dieciséis horas y treinta minutos a diecinueve horas y treinta minutos) y el día de la Asamblea desde las diecisiete horas treinta minutos en el propio Museo Arqueológico de Alicante. Al objeto de comenzar puntuales y para evitar fallos burocráticos, es recomendable acreditarse con antelación al día de la Asamblea. Para la asistencia será necesario presentar el Documento Nacional de Identidad o documentación que le acredite la personalidad.

Alicante, 29 de febrero de 2008.—Visto Bueno, el Presidente, Francisco Miguel Cano Cantos.—El Secretario, Eduardo García Domenech.—11.920.

LUIS ALBERTO HOLGUÍN GUERRA

Declaración de insolvencia

D.ª Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que En el procedimiento de ejecución número 1199/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Florentino Argani Mercani contra «Luis Alberto Holguín Guerra», se ha dictado Auto en fecha 20 de febrero de 2008 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 9.268,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial.—10.865.

LUNCH AND DINER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Natividad Arregui Urizar, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 85/07 seguida contra el deudor «Lunch and Diner Sociedad Limitada», domiciliado en polígono Asteasuain, Centro Comercial Urbil, local B-45 en Usurbil-Guipúzcoa se ha dictado el Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.925,39 euros de principal y de 785,08 euros, calculados para intereses y costas.

Usurbil-Guipúzcoa, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—10.603.

MASS MEDIA SCHOOL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1289/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Enrique García García contra la empresa «Mass Media School, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto en fecha 15 de febrero de 2008, por la

que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 51.924,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial.—10.610.

MEDINET VAGUADA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento número 124/07 (ejecución 91/07), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Benavente Vacas, contra el demandado «Medinet Vaguada, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado, el día 22 de diciembre de 2007, auto por el que se declara al ejecutado «Medinet Vaguada, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 5.884,3 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 22 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid, María José Sotorra Campodarve.—10.872.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA (MERCASANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, en Peñacastillo, Barrio San Martín, sin número, el día 5 de mayo de 2008, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y para el día 12 de mayo de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de resultados del ejercicio 2007, y de la gestión del Consejo de Administración durante el expresado ejercicio.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, en relación con la aplicación de resultados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta al término de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, u obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos e informes a que se refiere el orden del día, según dispone la Ley de Sociedades Anónimas. Para asistir a la Junta se estará a lo dispuesto en la citada Ley y Estatutos sociales.

Santander, 15 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Labat Escalante.—10.845.

MOBINMOB 1, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RAVAL SANTA ANNA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías, celebradas el 8 de febrero de

2008 acordaron su fusión mediante la absorción de Raval Santa Anna Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal, por Mobinmob 1, Sociedad Limitada.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Juan Vinaixa Serra y la Secretaria del Consejo de Administración, Ingrid Vinaixa Campos de ambas sociedades Mobinmob 1, Sociedad Limitada, y Raval Santa Anna Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal.—11.007.

1.ª 6-3-20007

NOVOPLAC INSTALACIONES Y REFORMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 1097/05 ejecución 75/07 seguidos a instancia de Israel Esteban Martín contra «Novoplac Instalaciones y Reformas, S. L.» sobre cantidad se ha dictado el día 19.2.2008, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.900,64 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 19 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—10.604.

OASYS SOFT, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

LUAR INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial de la sociedad escindida parcialmente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Oasys Soft, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal en fecha 28 de febrero de 2008, acordó por unanimidad la escisión parcial de dicha Sociedad mediante la segregación de los activos y pasivos inmobiliarios de dicha Sociedad, con la consiguiente reducción de capital, y su transmisión en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, Luar Inversiones, Sociedad Limitada, que se subroga en todos los derechos y obligaciones derivados de los activos y pasivos escindidos, todo ello en los términos del Proyecto de escisión parcial formulado por el Administrador Único de Oasys Soft, Sociedad Limitada el día 8 de febrero de 2008 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 18 de febrero de 2008.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Oasys Soft, Sociedad Limitada (sociedad escindida parcialmente) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de confor-

midad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de febrero de 2008.—Don Raúl Martín López, Administrador Único de Oasys Soft, Sociedad Limitada.—11.552. 2.ª 6-3-2008

OBRAS Y REFORMAS FERGI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1203/06 (ejecución 86/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ilie Romanescu contra la demandada «Obras y Reformas Fergi, Sociedad Limitada «sobre Cantidad, se ha dictado el día 21/02/08, Auto de insolvencia en el sentido de declarar a la ejecutada «Obras y Reformas Fergi, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 3.249,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 21 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, Dña M.ª José Sotorra Campodarve.—10.535.

OCTAVIANO NAVARRETE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuñi Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 160/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Emiliano Villalba Solís, contra la empresa Octaviano Navarrete, Sociedad Limitada, se ha dictado Resolución de fecha 14 de febrero de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Octaviano Navarrete, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 935,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—Ángel Juan Zuñi Gómez, Secretario Judicial.—10.876.

PADILUX MONTAJES Y CERRAMIENTOS, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1077/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra «Padilux Montajes y Cerramientos, Sociedad Civil Privada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil ocho por el que se declara al ejecutado «Padilux Montajes y Cerramientos, Sociedad Civil Privada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 56,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de febrero de 2008.—10.653.

PANBOSGIL, SOCIEDAD LIMITADA

FLEQUES TOT CROISSANT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1570/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Yolanda García Martínez, contra «Panbosgil, Sociedad Limitada» y «Fleques Tot Croissant, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil ocho por el que se declara a los ejecutados «Panbosgil, Sociedad Limitada» y «Fleques Tot Croissant, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 33.977,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de febrero de 2008.—10.657.

PROMOCIONES JAVIADRIÁN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 13/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Grigorie Galán, contra la empresa «Promociones Javiadrían, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 27 de febrero de 2008, auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.667,12 euros de principal, más 400,00 euros para intereses y 400,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 27 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—10.664.

PROMOCIONES JAVIADRIÁN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Florea Ion, contra la empresa «Promociones Javiadrían, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 27 de febrero de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.709,90 euros de principal, más 550,00 euros para intereses y 550,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 27 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—10.666.

RILOVA FACHADAS LIGERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Rilova Fachadas Ligeras, Sociedad

Anónima», que tendrá lugar el día 10 de abril de 2008, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, en la sede social, sita en el Polígono Industrial de Villalonquejar, C/ López Bravo, n.º 33, Burgos, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia del Administrador Único.

Segundo.—Nombramiento de Administrador Único.

Tercero.—Elevación a público e inscripción de acuerdos.

Los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a aprobación de la Junta. También podrán solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Burgos, 3 de marzo de 2008.—El Administrador Único, I.Borja Ruiz de Vergara Martínez.—11.903.

RODALIMCO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 271/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mohamed Bouchmim contra la empresa «Rodalimco, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto en fecha 18 de febrero de 2008 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 2.423,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 18 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial.—10.612.

SERVIA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ZARMA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de socios de Servia, Sociedad Limitada Unipersonal, y Zarma, Sociedad Limitada Unipersonal, respectivamente, adoptaron el día 27 de febrero de 2008 los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad la fusión por absorción de Zarma, Sociedad limitada por parte de Servia, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque por sucesión universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente; así como aprobar los Balances de fusión de cada una de las sociedades.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración de Servia, Sociedad Limitada y Zarma, Sociedad limitada, don Carlos García de Lucas.—10.756. 2.ª 6-3-2008